



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Arauca

Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023



DOCENTE

PATRICIA CEDEÑO GOMEZ

ASIGNATURA - GRADO

ETICA

OCTAVO A,B

INSTRUMENTACIÓN DIDÁCTICA

A. LO QUE SABEMOS *(Con buena letra y ortografía transcriba la guía completa a su cuaderno, realice los diferentes dibujos):*

Como integrante de la comunidad educativa de la I.E. Agropecuario Municipal, es muy importante que conozcas cuáles son tus derechos, pero también es muy importante que conozcas a fondo cuáles son y en qué consisten tus DEBERES como estudiante y parte fundamental de la comunidad educativa.

Nombra tres derechos y deberes que crees que tienes como integrante de la comunidad educativa.

B. APRENDAMOS ALGO NUEVO *(lea y escriba en el cuaderno lo siguiente, y realice cada uno de los dibujos)*

Nuestra Institución educativa al igual que la sociedad en general, está orientada por una serie de normas y directrices que le permiten funcionar mejor.

Dentro de las diferentes instituciones todos sus integrantes tienen una serie de funciones y a la vez unos derechos y deberes por cumplir.

Así como en la familia y la sociedad cada uno de sus integrantes tiene derechos y deberes, en las instituciones educativas estos derechos y deberes están estipulados en el manual de convivencia, pero más que los derechos, son los deberes los que serán de estudio en nuestra guía.

Los seres humanos debemos tener muy presente que es nuestra obligación cumplir a cabalidad con los deberes que tenemos como integrantes de esta sociedad y en el caso de la institución, cada uno de nosotros tiene unos deberes por cumplir, y al hacerlo podemos ver cumplidos nuestros derechos.

Son derechos fundamentales de los niños:

La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Arauca

Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023



Pero, así como se tienen derechos, también se tienen deberes que son parte fundamental para una sana convivencia dentro y fuera de la institución.

Algunos de esos deberes son:

respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarnos bien en casa». «Debemos respetarnos a nosotros mismos. Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos son lo más importante que tenemos». «Debemos hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos».

Deberes

Respeto a personas responsables de nuestro cuidado.

Respeto a quienes nos rodean.

Respeto a otras niñas, **niños** y adolescentes.

Cumplir con los **deberes** escolares.

Ayudar en el hogar.

Cuidar el medio ambiente.

Cuidar nuestro cuerpo.

Respeto de los derechos.

Nuestra institución educativa, en el manual de convivencia deja muy claros los Derechos y Deberes que tienen los estudiantes en el ARTÍCULO 25.

Derechos de los y las estudiantes.

1. Tener acceso al Manual de convivencia y carnet estudiantil.
2. Recibir atención oportuna de docentes, directivos y personal administrativo.
3. Elegir y ser elegido en los diferentes estamentos que tenga la Institución de acuerdo a la Ley.
4. Ser respetado en su dignidad personal y ser escuchado cuando haya cometido alguna falta para fijar los correctivos del caso.
5. Recibir estímulos por liderazgo en los diferentes aspectos de su desempeño escolar.
6. Solicitar respetuosamente la corrección de evaluaciones e informes con datos erróneos.
7. Conocer los contenidos de cada una de las áreas académicas.
8. Ser valorado académicamente de acuerdo a las normas vigentes.
9. Recibir educación de calidad; pertinente y de manera gratuita



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Arauca

Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023



10. Recibir trato equitativo sin perjuicio de su raza, orientación sexual, credo y estrato social.
11. A que sus libros, útiles y demás pertenencias propias de la actividad escolar sean respetados por todos los miembros de la comunidad educativa.
12. A recibir oportunamente las comunicaciones, citas y demás información pertinente.
13. A solicitar certificados, calificaciones y demás documentos que se expidan en la institución y así ser atendidos oportunamente.
14. Respeto y observancia al debido proceso; ser escuchado y sus opiniones deben ser tenidas en cuenta en caso de comisión de falta disciplinaria.
15. Respetar el libre ejercicio y desarrollo de su personalidad, la autonomía personal sin perjuicio de la vulneración de los derechos ajenos.
16. Derecho a reunirse y asociarse con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole; sin más limitación que las que impone la Ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.
17. Derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de medios propios o por intermedio de los que ofrece la institución escolar.
18. Todo alumno que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad tendrá derecho de recibir atención, educación, orientación y apoyo, a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado.
19. Ejercer la libertad de conciencia y de creencias, la libertad de cultos y pensamiento.
20. A que sus compañeros respeten sus derechos a la educación y la calidad de la misma, no interrumpiendo en las clases.
21. A no ser retirado de clase. A menos que haya cometido una falta de tipo II y/o III.

Pero, así como se tienen derechos, el estudiante también tiene **DEBERES**, que debe cumplir a cabalidad, los cuales están estipulados en el ARTÍCULO 26 del manual de convivencia.

DEBERES de los y las estudiantes.

1. Presentarse con el uniforme completo a las jornadas académicas programadas y permanecer durante esta jornada con orden y pulcritud; (La hora de entrada es 6:30 Am y la salida a la 12:30 pm).
2. Mi libertad exige responsabilidad; es decir genera la obligación de no transgredir el derecho ajeno, como el de saber responder por las consecuencias de sus actos.
3. Respetar y hacerse respetar ante directivos, administrativos, docentes y compañeros.
4. Presentarse puntualmente a las clases.
5. Obedecer las sugerencias de los educadores y directivos.
6. Cumplir con las tareas y trabajos en las fechas indicadas.
7. Presentar excusas justificadas en los casos de ausencia.
8. Asumir actitud de respeto en las izadas de bandera o cualquier acto cívico.
9. Respetar las ideas, cultos y opiniones de los demás.
10. Mostrar respeto, tolerancia y responsabilidad en todas sus acciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Arauca

Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023



C. EJERCITEMOS LO APRENDIDO: Desarrolla en tu cuaderno las siguientes preguntas:

Con tus propias palabras define

1. ¿Qué es un Deber?
2. ¿Qué es un derecho?
3. Nombra 3 derechos que tienes como estudiante.
4. Nombra 5 DEBERES, que tienes como estudiante.
5. Explica cuál es la importancia que tiene cumplir con los DEBERES

D. APLIQUEMOS LO APRENDIDO: Desarrolla la siguiente actividad en el cuaderno, con dibujos grandes y bien pintados.

*Has un listado de 5 derechos y 5 deberes, busca su significado en el diccionario y escríbelas en el cuaderno.
(Recorta y pega en el cuaderno o en su defecto dibuja). una imagen alusiva al tema de la guía.*

EVALUACION:

El proceso de verificación de aprendizajes, se realizará al reestablecer el proceso académico de forma presencial, por lo tanto, **NO** es necesario enviar imágenes, videos o demás formatos al docente titular de la asignatura.

FIRMA DEL DOCENTE: _____

FIRMA DEL COORDINADOR: _____